



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral promovido por **GUSTAVO DE JESÚS RESTREPO RODRIGUEZ** en contra de UNIDAD RESIDENCIAL AZALEA DEL PARQUE; una vez realizado el estudio del proceso previo a emitir sentencia, se evidencia que en una de las pretensiones de la demanda es el pago de unos aportes en materia pensional, motivo por el cual se **REQUIERE** a la parte actora, para que en el menor tiempo posible y de manera urgente, informe al Despacho a cual AFP se encuentra afiliado el demandante, y en caso que no se encuentre afiliado a ninguna, expresar a cual le gustaría estar afiliado, aportando copia de cédula de ciudadanía y el certificado de afiliación para realizar la verificaciones al respecto.

Solicitud que ya se le había hecho de manera informal al apoderado de la parte actora, a su correo electrónico alfonso_ibarra@hotmail.com desde el 29 de enero de 2021, sin obtener respuesta alguna a la fecha, y siendo imposible contactar al mismo en los números telefónicos que reposan en el expediente.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 007 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 10 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. <i>Carolina Henao V.</i> CAROLINA HENAO VALDÉS SECRETARIA
--

JCP